



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 169 -2022-GGR-GR PUNO

15 SEP. 2022

Puno, .....



## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 27154-2022-ORA sobre Pensión de Viudez a favor de doña LUCILA MAQUERA DE CAXI;

### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ha emitido el Informe N° 1019-2022-GR. PUNO-ORA/ORRHH de fecha 23 de julio del 2022, dirigido a la Oficina Regional de Administración, con el siguiente contenido:

"... ASUNTO: Alcanzo Informe Técnico (Pensión de Viudez)

REF: a) Hoja de Tramite Registro 7379-2022.

b) Solicita pago de pensión de fecha 08 de junio del 2022

c) INFORME ESCALAFONARIO N° 079-2022-GR PUNO/ORA-ORH-APE...

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informar en atención a los documentos de la referencia, para elevar acto administrativo (Pensión de Viudez) lo siguiente:

#### DATOS DEL EX SERVIDOR:

- 1. Apellidos y Nombres : CAXI TICONA DEMETRIO
- 2. Número Documento de Identidad : 01794896
- 3. Condición Laboral : PENSIONISTA
- 4. Fecha de fallecimiento : 16/05/2022
- 5. Cargo : CHOFER III
- 6. Nivel remunerativo : STB

#### DATOS DEL SOLICITANTE:

- 1. Apellidos y Nombres : MAQUERA DE CAXI LUCILA
- 2. Número Documento de Identidad : 01797025
- 3. Domicilio Actual : CALLE. 24 de noviembre N° 119 – PILCUYO
- 4. Teléfono de Referencia : 935-640518
- 5. Pensión Solicitada (Viudez) : PENSION DE VIUDEZ
- 6. Fecha de Matrimonio Civil : 10/07/1965

#### PENSIÓN DE CESANTÍA DEL EX – TRABAJADOR

#### RECORD LABORAL

Entidad	Periodo Laborado		Condición	Régimen Laboral
	Desde	Hasta		
GOBIERNO REGIONAL PUNO	01/01/1967	30/09/1995	Pensionista	D.L. 20530

#### ANÁLISIS DEL DERECHO:

Fundamentos legales para el otorgamiento de la pensión de sobrevivientes, acreditación del vínculo familiar y los requisitos de ley, se ha llegado a la siguiente conclusión de que el fallecimiento del citado ha ocurrido el 16 de mayo del 2022 y MAQUERA DE CAXI LUCILA en su condición de conyugue supérstite solicita pensión por viudez, adjuntando para el efecto los documentos en copias: Acta de defunción, partida de matrimonio por la Municipalidad Distrital de Pilcuyo – El Collao – Puno de fecha 10 de julio de 1965 y copia de documento de identidad, la recurrente está amparada por el inciso b) del artículo 7° de la Ley 28449 de fecha 10 de diciembre del 2004, se procede a evaluar la pensión de sobrevivencia por viudez a favor de doña MAQUERA DE CAXI LUCILA, la cual se encuentra comprendida en los alcances del decreto ley N° 20530, el Artículo 32° inciso b) procediendo en consecuencia calcular la citada pensión en base al 50% de la pensión de cesantía que percibía el causante, estableciéndose para estos casos el equivalente a un remuneración mínima vital vigente.

#### ANEXO II

FORMATO DE INFORME

TECNICO - 2022-GR

PUNO/ORA-ORH-DECRETO

LEY N° 20530





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 169-2022-GGR-GR PUNO

15 SEP. 2022

Puno, .....



## I. PRESTACION SOLICITADA

Incorporación		Pensión de viudez	X
Pensión de cesantía		Pensión de orfandad	
Pensión de invalidez		Pensión de ascendencia	

## II. DATOS DE EL/LA EX TRABAJADORA/TITULAR

Apellidos y Nombres	CAXI TICONA, DEMETRIO				
Fecha de Ingreso a Estado	N° Documento de Identidad DNI / CE / PASAPORTE:	Estado Civil	Pensionista		Fecha de Cese (de ser el caso)
01/01/1967	01794896	CASADO	X Si	N o	30/09/1995

### SUPUESTO DE PENSIÓN DE INVALIDEZ

El trabajador se invalidó accidentalmente como consecuencia del desempeño de sus funciones o del cumplimiento de órdenes recibidas	Sí	No	Lugar y fecha del accidente	Indica la dependencia donde se registró el accidente

Otras circunstancias (detallar):

Fecha de fallecimiento (de ser el caso)	Cargo / Nivel / categoría remunerativa a la fecha de cese (de ser el caso)			
16/05/2022	CHOFER III, Categoría Remunerativa STB			
Teléfono o Celular	935 640 518	Correo Electrónico		
Dirección: Urbanización / PP.JJ	Calle. 24 DE NOVIEMBRE N° 119- PICUYO			
Calle/Av./Jr./Pasaje/ Manzana		Lote N°	Int. Dpto.	
Distrito		Provincia	Departamento	
PILCUYO		EL COLLAO	PUNO	

## III. DATOS DE LA/EL SOLICITANTE BENEFICIARIA/O

Apellidos y Nombres	MAQUERA DE CAXI, LUCILA			
Fecha de Nacimiento	N° Documento de Identidad DNI / CE / PASAPORTE:	Estado Civil	Teléfono o Celular de Referencia	
24/10/1930	01797025	CASADA	935 640 518	
Correo electrónico				
Dirección: Urbanización /PP.JJ	CALLE. 24 DE NOVIEMBRE N° 119 – PILCUYO			
Calle / Av. / Jr. / Pasaje /Manzana	N° Lote N°		Int. Dpto.Piso	
Distrito	Provincia	Departamento		
PILCUYO	EL COLLAO	PUNO		
Fecha de Matrimonio Civil	10/07/1965			
	Municipalidad	Distrito	Provincia	Departamento





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 169 -2022-GGR-GR PUNO

15 SEP. 2022

Puno, .....



Lugar de matrimonio:	PILCUYO	PILCUYO	CHUCUITO	PUNO
El matrimonio se realizó en el extranjero	Sí	No X	Fecha de Matrimonio 10/07/1965	País PERU Ciudad PILCUYO

### EN CASO DE UNIÓN DE HECHO:

Partida Electrónica de inscripción en el Registro de Personas Naturales de la SUNARP N° de Partida Electrónica:  
Oficina Registral de:

### SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE GENERA PENSIÓN DE VIUDEZ:

1.- Fallecimiento del causante por accidente	Sí	No	Lugar y fecha de accidente	Indicar la Dependencia Policial donde se registró el accidente
2.-El causante y su cónyuge o integrante de la unión de hecho tenga o no hayan tenido hijos comunes	Sí	No	Apellidos y Nombres (de hija/o)	N° Documento de Identidad DNI / CE/ PASAPORTE:
3.-La viuda o integrante de unión de hecho se encuentra en estado grávido a la fecha de fallecimiento de la causante	Sí	No	Centro de Salud de atención de la gestante	Lugar del Centro de Salud
4.- El conyugue o integrante de la Unión Hecho es minusválido				

PARA HIJAS/OS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD QUE SIGUEN ESTUDIOS DE NIVEL BASICO O SUPERIOR DE MANERA SATISFACTORIA, DENTRO DEL PERIODO REGULAR LECTIVO:

Nombre del centro de estudios	Año o ciclo de estudios que cursa	Periodo de estudios (para el caso de nivel superior)

### IV. DATOS DE LA/EL REPRESENTANTE/DATOS DEL APOYO

Apellidos y Nombres			
N° Documento de Identidad DNI/CE/PASAPORTE	Teléfono o celular de referencia		
La entidad acredita la representación	SÍ	NO	
La entidad acredita la designación del apoyo	SÍ	NO	

### V. RECORD LABORAL DE EL/LA EXTRABAJADORA (solo para no pensionistas)

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD

### VI. RECORD LABORAL DE EL/LA EX-TRABAJADORA/A (solo para no pensionistas)

ENTIDAD	PERIODO LABORADO		CONDICION	CARGO O FUNCION	REGIMEN LABORAL
	DESDE	HASTA			





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 169 -2022-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 15 SEP. 2022 .....



## VII. FORMACION PROFESIONAL (solo para no pensionistas)

CÓDIGO DE GRADO O TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑOS DE FORMACIÓN RECONOCIDOS

## VIII. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD PUBLICA ADMINISTRADORA

Nombre de la Institución		Teléfono o celular de referencia
GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL		051-353061
Nombres y apellidos del Funcionario de contacto		Correo Electrónico
JOSE LUIS LUQUE TITO		
DIRECCION: JR. DESUTUA N° 356		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
PUNO	PUNO	PUNO

## IX. RESEÑA LABORAL (solo para no pensionistas)

- Fecha de ingreso a la Administración Pública con indicación de la resolución respectiva, indicando la – condición laboral de dicho ingreso
- Fecha de nombramiento en la Administración Pública con indicación de la resolución respectiva.
- Resolución de contrato, reemplazo, suplencia, o locación de servicios, de haberse emitido.
- Resolución de nombramiento.
- Resolución de incorporación, de haberse emitido.
- Resolución que acumula los años de formación profesional, en caso de haberse reconocido.
- Resoluciones de incentivos.
- Constancias de haberes y descuentos.
- Resolución de cese.
- Otros documentos que acrediten el tiempo de servicios prestados por la/el asegurada/o.
- Información sobre el tiempo de servicios (de ser el caso):

CONDICIÓN LABORAL	AÑOS	MESES	DÍAS
OBRERA/O			
CONTRATADA/O			
NOMBRADA/O			
OTROS (ESPECIFICAR)			
FORMACIÓN PROFESIONAL			
AÑOS DE INCENTIVOS			
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIO			

- Resolución de pensión de cesantía definitiva (solo para pensión de sobrevivientes - viudez / orfandad / ascendencia - causante pensionista, salvo que haya sido emitida por la ONP a partir del 01.07.2008). De no contar con dicho documento, se deberá sustentar la condición de pensionista de la/el causante.

## X. LIQUIDACION DE LA PENSION

El Ex pensionista percibió en la Planilla Única de Pago de Pensiones en la SEDE CENTRAL del Gobierno Regional Puno, hasta el mes de mayo del 2022, el monto de S/. 1,077.09, en el cargo de CHOFER III, Categoría Remunerativo STB, en el siguiente detalle:

	345/360	
Cuadro Demostrativo – Pensión nivelable Cargo: CHOFER III, Nivel Remunerativo STB	100% Referencia Percibido por el Titular Pensionista	50% de la Pensión de Cesantía; para pensión de sobreviviente: viudez
Pensión básica	26.10	13.05
Bonificación personal		
Bonificación Familiar		
Remuneración Reunificada		
Transitoria para homologación		





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 169 -2022-GGR-GR PUNO

15 SEP. 2022

Puno, .....



Movilidad y refrigerio	14.16	7.08
Asignación excepcional – D.S. N° 276-92-EF	43.50	21.75
D.S. 051-91-PCM 30,35%		
D.L. 25697		
Ley N° 28449	100.00	50.00
D.U. N° 105-2001	50.00	25.00
D.U. N° 037-94	240.07	120.04
D.U. N° 090-96	51.81	25.91
D.U. N° 073-97	60.10	30.05
D.U. N° 011-99	69.72	34.86
D.S. N° 016-2005-EF	9.67	4.84
D.U. N° D.U. N° 110-2006	4.96	2.48
D.S. N° 039-2007-EF	10.00	5.00
D.S. N° 120-2008-EF	15.00	7.50
D.S. N° 014-2009-EF		
D.S. N° 077-2010-EF	20.00	10.00
D.S. N° 031-2011-EF	25.00	12.50
D.S. N° 024-2012-EF	25.00	12.50
D.S. N° 004-2013-EF	25.00	12.50
D.S. N° 003-2014-EF	27.00	13.50
D.S. N° 002-2015-EF	30.00	15.00
D.S. N° 005-2016-EF	38.00	19.00
D.S. N° 20-2017-EF	43.00	21.50
D.S. N° 011-2018-EF	29.00	14.50
D.S. N° 009-19-EF	30.00	15.00
D.S. N° 006-20-EF	30.00	15.00
D.S. N° 006-21-EF	30.00	15.00
D.S. N° 014-22-EF	30.00	15.00
TOTAL: S/.	1,077.09	538.56
Inciso b) del art. 32° modificado por Art. 7° de la Ley N° 28449		391.44
TOTAL PENSION MENSUAL A OTORGARSE		<u>930.00</u>

Esta pensión se abonará con cargo a la Especifica de Gasto; 2.2.1.1.1.1 Unidad Ejecutora - Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, a partir del 16 de mayo del 2022 de acuerdo con la Acta de Defunción que se adjunta para el caso, así mismo la Resolución Ejecutiva Regional N° 502-95-CTAR/R.MTP de fecha 24 de noviembre de 1995, se dejará extinguida.

### PENSION PROVISIONAL:

CONFORME AL ARTICULO 9 de la Resolución Jefatural 150-2021-ONP/JP de fecha 16 de diciembre del 2021, Establece: para otorgar pensión provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Resolución, las entidades mantienen su responsabilidad en el pago oportuno de las pensiones provisionales de cesantía, invalidez y sobrevivencia de acuerdo a lo establecido por los artículos 47 y 48 del Decreto ley N° 20530, independientemente del pronunciamiento de la ONP sobre el reconocimiento, declaración y/o calificación, cálculo del monto de las pensiones, devengados e intereses legales de las solicitudes presentadas.





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 169-2022-GGR-GR PUNO

15 SEP. 2022

Puno, .....



### XI. DATOS DE LA EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD QUE EMITE EN INFORME:

APELLIDOS Y NOMBRES	LUQUE TITO JOSE LUIS	
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CARGO O FUNCION
DNI/CE/PASAPORTE	44531524	Director de sistema Administrativo II

Declaro que la información y documentación proporcionada es veraz y auténtica. En caso de resultar falsa la información y documentación que proporciono, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, según lo dispuesto por los artículos 411°, 427° y 438° del Código Penal, en concordancia con el artículo IV, numerales 1.7 y 1.16, del Título Preliminar y el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente a la ONP alguna modificación de los requisitos que originaron el reconocimiento de mi petición..."; y

Estando al Informe Técnico N° 1908-2022-GR. PUNO-ORA/ ORRHH de la Oficina de Recursos Humanos, Opinión Legal N° 419-2022-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 1232-2022-GR. PUNO-ORA/ORRHH de la Oficina de Recursos Humanos y lo dispuesto mediante proveído de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR PENSION DE VIUDEZ** a favor de doña **LUCILA MAQUERA DE CAXI**, por el monto de Novecientos Treinta 00/100 Soles (S/ 930.00) mensuales, según calculo efectuado por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno.

**ARTICULO SEGUNDO. –** El monto de la pensión se afectará a la Especifica de Gasto; 2.2.1.1.1.1 de la Unidad Ejecutora 902 Sede Puno – Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, a partir del 16 de mayo del 2022.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ELVIS ELMER CONDORMARDILES**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

